CONTRATO Nº 478/2015
CD Nº 61/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES Y EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OLI SERVICE S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 978 de fecha 31 de Agosto de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **OLI SERVICE S.R.L.;** domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 871 e/ EE.UU y Tacuarí, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. JORGE ALBERTO PRETTE CHOVER**, con Cédula de Identidad N° 651.693, según Ecs. Nº 42, otorgado por la escribana Mónica Esperanza Murdoch de Colturi con Reg. Nº 696 denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES Y EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES Y EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2015	2	001	83	00	250	10	1	99	43	**3.000.000.-**
2015	2	001	85	00	250	10	1	99	43	**3.800.250.-**
MONTO TOTAL GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.-										**6.800.250.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **295.273.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2370/2015** de fecha 19 de Junio de 2015.

Ing. Mario Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

JORGE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°61/2015 "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES Y EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES",** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 978/2015** de fecha 31 de Agosto del 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de **Gs. 5.600.250.-** (Guaraníes Cinco millones seiscientos mil doscientos cincuenta).

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluído)
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL **PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA DIABETES:** DEBERA REALIZAR COPIADO POR HOJA Y SISTEMA DUPLEX - COPIADO DOBLE FAZ - ALIMENTADOR AUTOMATICO PARA 50 ORIGINALES VELOCIDADES DE COPIADO 40 COPIAS POR MINUTO - CAPACIDAD DE PAPEL 1 BANDEJA DE 250 HOJAS - CONTADOR - SISTEMA DE PAGO DE COPIAS - EL EQUIPO OFERTADO ES NUEVO, PROVISION DE TONER EN EL EQUIPO, UN TONER DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO GARANTIZADO DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL SERVICIO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL PERSONAL ASIGNADO..	EVENTO	UNIDAD	BROTHER	CHINA	20.000	90	1.800.000.-
2	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora	SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA EL **PROGRAMA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES:** DEBERA REALIZAR COPIADO POR HOJA Y SISTEMA DUPLEX - COPIADO DOBLE FAZ - ALIMENTADOR AUTOMATICO PARA 50 ORIGINALES VELOCIDADES DE COPIADO 40 COPIAS POR MINUTO -CAPACIDAD DE PAPEL 1 BANDEJA DE 250 HOJAS - CONTADOR - SISTEMA DE PAGO DE COPIAS - EL EQUIPO OFERTADO ES NUEVO, PROVISION DE TONER EN EL EQUIPO, UN TONER DE REPUESTO Y MANTENIMIENTO GARANTIZADO DURANTE EL PERIODO QUE DURE EL SERVICIO, INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACION AL PERSONAL ASIGNADO..	EVENTO	UNIDAD	BROTHER	CHINA	42.225	90	3.800.250.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES :									**5.600.250.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente N° 1301818704 del Banco BBVA.**

Observaciones:

- **Sistema de Pago:** Pagos mensuales por cantidad de copias realizadas dentro de cada mes.
- Deberán incluir tóner, mantenimientos correspondientes y reparaciones con reposición de repuestos.
- Los equipos en comodato deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento.

JORGE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015. Se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicios y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer dìa siguiente al vencimiento del plazo de pago, establecido en el **Punto 27** del Anexo B.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

REAJUSTE DE PRECIOS:
Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, Nota: La clausula de reajuste será aplicada cuando se verifique variación del precio del dólar, siempre que la provisión del bien sea ordenada fuera del periodo de validez de la oferta. Conforme a la siguiente formula:

Fórmula para aplicar: $Pr = \frac{P * IPC1}{IPCo}$

Donde:
Pr=precio reajustado
P= Precio adjudicado
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPCo= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las Órdenes de Servicio: Las órdenes de servicios serán emitidas por las Dependencias correspondientes: Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles – Programa Nacional de Diabetes.
Plazos de Entrega: El Contratista deberá hacer entrega de las Fotocopiadoras dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la firma del Contrato. Las Órdenes de Servicio serán emitidas en forma mensual según reporte obtenido de las fotocopiadoras, por la cantidad de copias realizadas.
Lugar de Entrega de los bienes: Ítem 1: Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes. Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil **Tel:** (021) 204-750. **Ítem 2: Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles. Dirección:** Edificio Pedro P. Peña – Brasil Nº 857 y Manuel Domínguez **Tel:** (021) 222-013.

JORGE PRETTE CHOVER
Representante Legal
OLI SERVICE SRL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de las siguientes Direcciones:
Dirección de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles.
Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes.
Así mismo deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de la vigencia de la Póliza de caución respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía del Contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 mes Setiembre y año 2015.

Sr. Jorge Alberto Prette Chover
CONTRATISTA

OLI SERVICE S.R.L.
25 de Mayo N° 871
Tel.: 491.121
Asunción - Paraguay

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE